ORDENANZA Nº 2.290.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifícanse las fechas y/o plazos otorgados por ordenanza Nº 2.231/94 conforme se establece en los distintos incisos del presente artículo:

a) Sustitúyase la fecha 31 de octubre de 1994 del artículo 1º por 31 de julio de 1995.
b) Sustitúyase la fecha 31 de octubre de 1994 del artículo 4º punto 2, inciso a), por 31 de julio de 1995.
c) Sustitúyanse las fechas 31 de octubre de 1994 del artículo 4º punto 2, inciso b), apartados b.1), b.2), b.3) y b.4) por 31 de julio de 1995.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 1995.